PLIEGO DE BASES TECNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

Procedimiento abierto

Expediente nº 2021/01943

Objeto: Adquisición de un microscopio quirúrgico para el Servicio de O.R.L. del Hospital de Mendaro- Osi Debabarrena

Contenido:

- **Antecedentes y objeto**
- **Alcance**
- **Descripción de equipamiento y su instalación**
- **Plazo de ejecución**
- **Obligaciones**

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

EL Servicio de Otorrinolaringología necesita la adquisición de 1 Microscopio quirúrgico por obsolescencia tecnológica del existente destinado al Servicio de O.R.L. del Hospital de Mendaro, para la realización de Cirugía Otológica y laríngea.

2.- ALCANCE Y PRESUPUESTO ESTIMADO.

Contempla el suministro del microscopio, debiendo los adjudicatarios instalar los equipos, a solicitud de la OSI Debabarrena, y formar a los usuarios de los mismos.

Lote nº	Descripción	Unidades	Precio unitario máximo IVA excluido
1	**Microscopio**	**1**	**99.000 euros**

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, incluidos accesorios y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA).

3.- DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO Y SU INSTALACIÓN.

Microscopio quirúrgico estativo de suelo con sistema rodante y sin cableado externo, permitiendo así la transición de forma rápida y ágil de una sala a otra.

Si alguna de las características solicitadas es exclusiva de alguna empresa, no será tenida en cuenta como excluyente para el resto.

El Microscopio quirúrgico para ORL debe de cumplir obligatoriamente las siguientes características mínimas:

- Estativo de suelo con sistema rodante.
- Todos los componentes de captura, almacenamiento y distribución de imágenes y videos integrados con calidad Full HD, al menos. Sin cableado externo.
- Sistema de zoom y foco eléctrico, con frenos electromagnéticos.

- Distancia de trabajo regulable de forma continua sin necesidad de cambiar lentes.
- Tubo binocular para cirujano principal inclinable y flexible y tubo binocular inclinable y flexible para ayudante (co-observación lateral izquierda y/o derecha), ambos con oculares gran angulares 10x.
- Capacidad de rotación del binocular del cirujano principal.
- Corrección apocromática e iluminación automática en todo el sistema óptico.
- Empuñaduras para el control de las funciones del microscopio con botones programables.
- Compatible con Láser CO2
- Pantalla táctil en el estativo como interfaz central para el control y programación de todas las funciones del microscopio.
- Iluminación Xenón o LED con control automático de Iris y lámpara de repuesto de las mismas características que la principal.
- Sistema de equilibrado que permita trabajar sin necesidad de contrapesos ni muelles de torsión.
- Sistema XY motorizado de al menos 55 mm de distancia.
- Monitor de vídeo de al menos 24" de alta definición en el estativo con brazo articulado.
- Salida USB para la exportación y grabación de vídeo y foto.
- Función que limite la iluminación en cuanto a la distancia de trabajo.
- Profundidad de campo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega del lote será de 3 meses a partir de la firma del contrato y, en todo caso, antes del 31/12/2021.

5.- OBLIGACIONES

5.1 - Manuales

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y

seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.

- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.
- Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

5.2 - Instalación

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, informáticos etc.) a los equipos, la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.
Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

5.3 - Prueba de aceptación

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

5.4 - Formación

Incluye una completa formación en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de: - Aprendizaje- Asesoramiento y Actualizaciones
Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.
Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.
Si existiera material fungible exclusivo asociado, también deberá formarse al personal descrito anteriormente en la correcta utilización del mismo.

5.5– Garantías y Servicio Técnico

El periodo mínimo de garantía será de dos años, contando desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación y correcto funcionamiento, e incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)

- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento).
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Mantenimiento Técnico-Legal al menos durante el periodo de garantía solicitado sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.
- El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.
- El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.
- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.
El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.
Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar los equipos por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.
Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas, el equipo, cuando mediará solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características en un plazo no superior a 24 horas. Deberán adjuntar documento de compromiso.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

6. MUESTRAS O DEMOSTRACIONES

A fin de elaborar los informes técnicos correspondientes el Servicio podrá solicitar muestras o de-mostraciones del equipamiento durante el periodo establecido para la evaluación técnica de las ofertas, siendo causa de exclusión la no presentación del equipo o ausencia de demostración cuan-do se le haya requerido a ello.

7. MATERIAL FUNGIBLE Y ACCESORIOS.

Estarán incluidos en este apartado todo el material fungible y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento objeto de este lote.

Fungible:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible, en caso de existir, su omisión será motivo de exclusión:

- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
- **Importe del material fungible.** El importe del material fungible será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

Accesorios:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento, su omisión será motivo de exclusión:

- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- **Importe de los accesorios.** El importe de los accesorios será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SUBJETIVO. (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 50 PUNTOS. UMBRAL MÍNIMO DE 25 PUNTOS)

El desglose de los criterios de adjudicación es el siguiente y su ponderación es el siguiente:	
Criterio a valorar	**Ponderación hasta**
Manejo de zoom y enfoque desde empuñaduras y también desde unidad de control con panel táctil.	2
Capacidad de rotación del binocular del cirujano principal en 360º grados para mejorar la ergonomía en función del tipo de abordaje.	5
Liberación completa de todos los frenos del cabezal óptico con una pulsación sin tener que mantener pulsado ningún botón; para poder mover el microscopio sin empuñaduras y solo con las órbitas oculares.	5
Stereopsis de 24mm	5
Recubrimiento de microscopio de materiales que permitan mejora de asepsia del microscopio quirúrgico.	5
Se valorará el grado de profundidad del campo.	5
Base compacta inferior de 710mm.	5
Iluminación de Xenon y Led en mismo microscopio quirúrgico.	5
Sistema equilibrado que permita reducción del peso en cuerpo de óptica para movimientos suaves y mejora de la movilidad.	2
Se valorará que disponga de una CPU diferenciada respecto a pantalla y CPU del microscopio para mayor seguridad.	5
Se valorará el Monitor superior a 24 pulgadas establecidos como requisito mínimo.	3
Arquitectura en abierto modular que permite integrar en cualquier momento cualquier módulo adicional sin necesidad de retirar microscopio de quirófanos.	3
PUNTUACION TOTAL DE ASPECTOS A VALORAR	**50**

Solo continuarán en el proceso de adjudicación aquellas propuestas que alcancen en esta fase al menos 25 PUNTOS, límite mínimo establecido como UMBRAL, siendo eliminadas las que no superen.

8.2-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER OBJETIVOS. (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 50 PUNTOS)

PRECIO: 45 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en la LCSP, para calcular el importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado, una vez analizado el mismo.

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido una fórmula, ajustada a la realidad de mercado, por la que la puntuación obtenida se determina según las reglas de la proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más

barata y proporcionalmente al resto y otorgar cero puntos a las proposiciones que igualen el tipo de licitación.

Fórmula:

- El precio con una puntuación máxima de 45 puntos se valorará de la siguiente forma:
  - ✓ Menor precio ofertado: 45 puntos.
  - ✓ Restos ofertas:
  - ✓ Fórmula: (B/C) * A

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar
D	Precio de licitación

• Si C = Precio de licitación, se le asigna 0 puntos.

• La puntuación se redondeará a dos decimales.

- La garantía con una puntuación máxima de 5 puntos se valorará de la siguiente forma:
- Solo se valorarán los años completos de garantía por encima de los dos años mínimos exigidos, restando éstos de la cantidad a valorar.

Puntuación = 5 puntos x (Garantía de cada licitador en años / Garantía más alta en años

Simulaciones:

A continuación, se detalla una simulación de las puntuaciones que obtendrían cuatro ofertas diferentes:

Oferta	Importe total	PUNTUACIÓN (según fórmula)
A	59.000,00 €	30,51
B	40.000,00 €	45,00
C	50.000,00 €	36,00
D	45.000,00 €	40,00

GARANTÍA: 5 PUNTOS

Se valorarán los años de garantía por encima de los dos años mínimos exigidos, restando éstos de la cantidad a valorar.

Puntuación = 5 puntos x (Garantía de cada licitador en años / Garantía más alta en años)

Simulaciones:

Empresa	Años de garantía totales	Años de garantía a valorar	Puntuación
A	3	1	1
B	7	5	5
C	5	3	3
D	2	0	0

Mendaro, a 11 de agosto de 2021

Jefe de Servicio de O.R.L.

Fdo: Manuel Ángel Olalde Echeverría.